INFORME DE EVALUACIÓN Nº 03

En la ciudad de Paraguarí, a los 05 días del mes de mayo de 2017, se reúnen: el Lic. Víctor Fernández, la Ing. Cynthia González y el C.P. Javier Ocampo, funcionarios designados por Resolución Nº 07 de fecha 04 de abril de 2017, emanada del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Paraguarí para integrar de forma permanente la Comisión Juzgadora de Ofertas de esta Convocante; a fin de proceder al análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso licitatorio individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" ID Nº 323549.

Monto del llamado

El monto estimado para el presente llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA PAC Nº 02/2017 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y DE FERRETERÍA" ID Nº 323549, es de **Gs. 29.471.500.- (Guaraníes Veintinueve Millones Cuatrocientos Setenta y Un Mil Quinientos**).

1. Acta de Apertura de Ofertas: Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de abril de 2017, se ha procedido a la apertura de las siguientes propuestas:

Nº	OFERENTE	RUC Nº	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
1	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	80087174-0	Gral. Díaz N° 368 e/ Chile y Alberdi – Asunción.	021 – 444 727	electricidadyacyreta@hotmail.com
2	FONOLUZ S.A.	80015115-1	Avd. Próceres de Mayo N° 740 e/ Italia – Asunción.	021 – 212 000	comercial@fonoluz.com.py www.fonoluz.com.py
3	BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO (SUPER ELECTRIC)	1491763-7	Hernandarias e/ Presidente Franco y Cerro Corá – Asunción.	021 – 439 77 0981 – 910 146	super_electricnr@hotmail.com

1.1 Las ofertas económicas presentadas son las siguientes:

OFERENTE:	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.
TOTAL OFERTADO	Gs. 50.164.600.- (Cincuenta Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos) IVA incluido.

OFERENTE:	FONOLUZ S.A.
TOTAL OFERTADO	Gs. 26.100.203.- (Guaraníes Veintiséis Millones Cien Mil Doscientos Tres) IVA incluido.

OFERENTE:	BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO (SUPER ELECTRIC)
TOTAL OFERTADO	Gs. 28.016.050.- (Guaraníes Veintiocho Millones Dieciséis Mil Cincuenta) IVA incluido.

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto Nº 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a exponer las observaciones formuladas por los funcionarios intervinientes en el Acto de Apertura de Ofertas:

Oferente	Observaciones
ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.
FONOLUZ S.A.	- Presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta. - Presenta todas las documentaciones requeridas.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO (SUPER ELECTRIC)	- No presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada Oferta respecto al cumplimiento de los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 21909/03 y demás disposiciones que rigen en materia de contrataciones públicas, observándose cuanto sigue:

Documentos de Carácter Sustancial	ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	FONOLUZ S.A.	BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO (SUPER ELECTRIC)
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma del Sr. **BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO (SUPER ELECTRIC)**, asciende a Gs. 28.016.050 (Guaraníes Veintiocho Millones Dieciséis Mil Cincuenta); monto correspondiente al total de su Oferta y que en consecuencia sobrepasa superlativamente el porcentaje requerido en las Bases Concursales (5%). En tal sentido este Colegiado entiende que el monto consignado en el documento en cuestión responde a una errónea interpretación conceptual, razón por la cual se rechaza la Oferta de la firma referenciada, en virtud a lo señalado en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03; *"...Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (...garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."* (sic).

Seguidamente, en atención a la disposición contenida en la Res. DNCP Nº 849/15, se ha procedido a verificar en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), componente del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE); si los oferentes abajo citados, registran o no datos en la base de datos de referencia, advirtiéndose cuanto sigue:

ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.	Gabriel Tiburcio Sánchez Valdéz	C.I. Nº 366.529	No Registra Datos
	Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez	C.I. Nº 497.787	Jubilada Adm. Pública
FONOLUZ S.A.	Alan Víctor Raúl Arce Falcón	C.I. Nº 427.686	No Registra Datos
	María Rut Margarita González de Arce	C.I. Nº 436.000	No Registra Datos
	Karen Ingrid Arce González	C.I. Nº 2.311.532	No Registra Datos
	Giselle Arce González	C.I. Nº 3.246.342	No Registra Datos
	Guillermo Ramón Flores Vera	C.I. Nº 1.069.299	UNA (Baja 31/12/2006)

La Sra. Ninfa Sofía Sartorio de Sánchez registra dato como Jubilada en la Administración Pública y el Sr. Guillermo Ramón Flores Vera registra dato en la UNA con fecha de baja en fecha 31/12/2006; razón por la cual, a la fecha no se hallan incursos en las prohibiciones y/o limitaciones para presentar propuestas o para contratar, establecidas en el Art. 40, inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

3. Tabla de ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 3719/15, se ha procedido a la verificación de las Planillas de Precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Tabla comparativa de los precios ofertados por las firmas participantes:

El Comité de Evaluación ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas que se presenta como Anexo.

Una vez concluida la verificación de cada Oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, este Comité, con sujeción a lo dispuesto en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto Nº 21909/03; modificado por el Art. 1° del Decreto Nº 37115, ha procedido a analizar en detalle la Oferta con el precio más bajo.

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación: Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la Oferta presentada por la firma **FONOLUZ S.A.**; posicionada como la Oferta solvente más baja en precio, a los efectos de verificar el cumplimiento de ella respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases Concursales referentes a:

1. Capacidad Legal;
2. Análisis de los precios Ofertados;
3. Capacidad financiera: [NO APLICA];
4. Capacidad técnica: [NO APLICA];
5. Experiencia;
6. El margen de preferencia;
7. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: [NO APLICA].

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos del llamado indicados en la Carta de Invitación:

FONOLUZ S.A.

Documentos legales para oferentes individuales que sean personas jurídicas.	**Cumple**	**No Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	X (Constancia DNCP N° 1443640-Fojas 07) Verificado en el SIPE	
Fotocopia Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la Oferta.	X Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 11)	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	X (Constancia DNCP N° 1443640-Fojas 07) Verificado en el SIPE	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa Oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **[NO APLICA].**		

4.2. Análisis de precios ofertados por las firmas participantes:

De conformidad a la Res. Nº 1173/16, por la cual se dispone la modificación del Art. 2° de la Res. Nº 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", este Comité ha elaborado el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados que se presenta como Anexo.

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. [illegible] Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

En consecuencia, se ha procedido a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados para ciertos ítems, a las siguientes empresas, conforme a cuanto sigue:

a) **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.:** Nota Nº 09 de fecha 25 de abril de 2017, para los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PRECIO OFERTADO EN RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE (>20% o <30%)
1	Batería de litio para Computadora	45,0000%
3	Llave termo magnética unipolar	-66,6667%
4	Llave termo magnética unipolar	-66,6667%
8	Toma corriente	124,0000%
9	Zócalo para fluorescente	118,7500%
10	Pila alcalina de 12 volts	100,0000%
11	Llave termo magnética unipolar	-87,5000%
13	Canaleta plástica	164,1509%
14	Cable unipolar	23,6290%
15	Cable unipolar	35,2308%
16	Cable unipolar	36,5714%
17	Batería seca para UPS	33,7143%
18	Foco vela	40,3509%
19	Foco económico	97,3684%
20	Fotocélula	137,1429%
21	Reactor para lámpara de vapor metálico	31,9444%
22	Foco económico	306,2500%
24	Ficha para teléfono	142,4242%
26	Lámpara halógena	83,3333%
27	Lámpara halógena	288,5714%
28	Toma externa para RJ 45	500,0000%
30	Ficha macho	136,3636%
31	Ficha hembra	163,6364%
32	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	167,8571%

b) **FONOLUZ S.A.:** Nota Nº 10 de fecha 25 de abril de 2017, para los siguientes ítems:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL DEL PRECIO OFERTADO EN RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE (>20% o <30%)
3	Llave termo magnética unipolar	-83,7556%
4	Llave termo magnética unipolar	-83,7556%
5	Reactancia de equipo fluorescente	-47,7462%
6	Tubo fluorescente	-52,2923%
7	Cerradura para mamparas	-48,8367%
8	Toma corriente	-61,6000%
10	Pila alcalina de 12 volts	-31,0889%
11	Llave termo magnética unipolar	-93,9083%
12	Llave termo magnética trifásica	-81,7858%
13	Canaleta plástica	56,6038%
19	Foco económico	55,6263%
20	Fotocélula	61,1771%
21	Reactor para lámpara de vapor metálico	-37,4410%
22	Foco económico	389,6500%
23	Tubo fluorescente	-45,2769%
24	Ficha para teléfono	29,7576%
25	Llave termo magnética trifásica	-83,6325%
26	Lámpara halógena	-51,2650%
27	Lámpara halógena	-64,0629%
28	Toma externa para RJ 45	148,1200%
29	Enchufe triple	-54,0000%
32	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	-44,2857%
33	Arrancador para fluorescente	-78,1000%

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Por Nota de fecha 25 de abril del corriente, la firma **FONOLUZ S.A.**, para los ítems objeto de consulta, ha presentado el desglose de la composición de los precios ofertados; refiriendo que los mismos están compuestos por Compra Local: Costo Directo (Cantidad, Valor de compra, Total costo Directo); Costo Indirecto (Mano de Obra, Flete de Movilización, Total Costo Indirecto) y Composición Final (Costo Total Adoptado Unitario, Utilidad y Precio Venta Final), e Importaciones: Costo Directo (Valor de Compra, Impuestos, Flete, Total Costo Directo), Costo Indirecto (Mano de Obra, Flete de Movilización, Total Costo Indirecto 0.1%) y Composición Final (Costo Total Adoptado, Utilidad, Precio de Venta Final); exposición que a criterio de este Colegiado, sustenta razonablemente los precios ofertados para los ítems en cuestión.

Por Nota de fecha 26 de abril del corriente, la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**, ha presentado la aclaración correspondiente a la solicitud realizada por este Comité Evaluador, presentando el desglose de la composición de los precios ofertados para los ítems objeto de consulta; refiriendo que los mismos están compuestos por Precio de Lista Distribuidor, Costo de Logístico (Flete), Costos Administrativos, Rentabilidad/Utilidad y Total Precio Ofertado; exposición que a criterio de este Colegiado, sustenta razonablemente los precios ofertados.

4.2. Capacidad Técnica: [NO APLICA].

4.3. Capacidad Financiera: [NO APLICA].

4.4. Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, numeral 20, inciso d); se ha procedido a verificar las documentaciones que acreditan la experiencia de la firma **FONOLUZ S.A.**, conforme a cuanto sigue:

Documentos	FONOLUZ S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**CUMPLE** (Constancia DNCP N° 1443640-Fojas 07) Verificado en el SIPE
Copias simples de Contratos, Órdenes de Compra, Facturas y/o Certificaciones de Clientes; conforme a lo requerido en el inc. e) del numeral 20 del Anexo A.	**CUMPLE** Verificado en base a los documentos arrimados por el Oferente. (Fojas 22-43)

En base los documentos presentados por el Oferente, se comprueba que acredita provisiones que totalizan como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.

5. Margen de preferencia

De conformidad a lo previsto en el numeral 21 del Anexo B de las Bases Concursales pertinentes; este Comité ha solicitado a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional; recordando que la no presentación del documento no comporta causal de descalificación de la Oferta, solo imposibilita acogerse al beneficio reservado para el Oferente que lo presenta.

- Por Nota Nº 11 de fecha 26 de abril del corriente, a la firma **FONOLUZ S.A.**
- Por Nota Nº 12 de fecha 26 de abril del corriente, a la firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**

Por Nota de fecha 26 de abril del corriente, la firma **FONOLUZ S.A.** se dirige a este Colegiado exponiendo cuanto sigue: *"...Por el presente correo hacemos constar de que la empresa no cuenta con Certificado de Origen Nacional..."* (sic).

La firma **ELECTRICIDAD YACYRETA S.A.**, no ha presentado respuesta a la solicitud hecha por la Convocante.

7. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: [NO APLICA].

8. Recomendación: En virtud a lo establecido en el Art. 28° de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda cuanto sigue:

8.1. ADJUDICAR, salvo mejor parecer, a la firma **FONOLUZ S.A.** con **RUC Nº 80015115-1**, por un monto total de **Gs. 26.100.203.- (Guaraníes Veintiséis Millones Cien Mil Doscientos Tres) IVA incluido**, conforme a la siguiente tabla:

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Ítems	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Batería de litio para Computadora	49	9.000	441.000
2	Supresor de pico con prolongador	20	26.878	537.560
3	Llave termo magnética unipolar	13	7.310	95.030
4	Llave termo magnética unipolar	13	7.310	95.030
5	Reactancia de equipo fluorescente	123	6.793	835.539
6	Tubo fluorescente	500	3.101	1.550.500
7	Cerradura para mamparas	20	30.698	613.960
8	Toma corriente	50	5.760	288.000
9	Zócalo para fluorescente	100	1.656	165.600
10	Pila alcalina de 12 volts	16	3.101	49.616
11	Llave termo magnética unipolar	5	7.310	36.550
12	Llave termo magnética trifásica	10	21.857	218.570
13	Canaleta plástica	30	4.150	124.500
14	Cable unipolar	4	312.580	1.250.320
15	Cable unipolar	6	215.022	1.290.132
16	Cable unipolar	6	116.941	701.646
17	Batería seca para UPS	20	124.800	2.496.000
18	Foco vela	120	3.380	405.600
19	Foco económico	100	29.569	2.956.900
20	Fotocélula	25	28.206	705.150
21	Reactor para lámpara de vapor metálico	2	90.085	180.170
22	Foco económico	100	78.344	7.834.400
23	Tubo fluorescente	125	3.557	444.625
24	Ficha para teléfono	50	2.141	107.050
25	Llave termo magnética trifásica	10	19.641	196.410
26	Lámpara halógena	30	29.241	877.230
27	Lámpara halógena	100	12.578	1.257.800
28	Toma externa para RJ 45	25	6.203	155.075
29	Enchufe triple	25	1.472	36.800
30	Ficha macho	20	1.181	23.620
31	Ficha hembra	20	1.181	23.620
32	Cinta aisladora eléctrica autovulcanizante	20	3.120	62.400
33	Arrancador para fluorescente	100	438	43.800
	TOTAL			**26.100.203**

Ing. Cynthia González Sanabria
Comité Evaluador de Ofertas
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Lic. Víctor Javier Fernández Delgado
Administrador
Circunscripción Judicial de Paraguarí